



SE LLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Tom: de Alfuzia en el presente año para la limpia y monda de la Arregula mayor
de Alfuzia: En presando con su cargo dormill y quimientor
y la data dormill dorientos ochenta y quatro y diez y
siete maravedi de r. resultando de alcancie dorientos quin
re reale y diez y siete maravedi de r. contra Pedro Carabaca
Persona a cuyo cargo ha corrido esta operazion; Que viene inter
venida por el Sr. D. Diego Pareja Fernz Comisario; y que no es
quencia en los alcorno ensus sumarios y partidas = Acord
la Ciudad pare a la Junta de Propios y Arbitrios para que
resuelva lo que le parezca mas conveniente.

Señe que la Alcaquía } El Señor D. Joaquín de Paz uno de los Comisarios de la Arregula ma
mayor de Alfuzia tena } yor de Alfuzia dice que a este caso se ha oido su quierro por el sitio
el quierro correspond. } que nombran de Fontes, y lado del Norte; y se ha informado que este
daño ha provenido de que algunos Alcaquías que confiantan sus tie-
ras con el quierro de esta Arregula le ban estrechando y comiendo
de forma que por muchas partes no tiene los diez palmos que priesie
ne la Ordenanza; siendo esta la causa de haverse comizado, y
noto dho Cause, originandose de ello haver dexado sus aguas
a muchos Bancales en perjuicio de los Esquilanos y otras fru-
tas que estan plantados en ellos; Por lo que se hace preciso que la
Ciudad tome providencia para evitar este daño, y que ena